

ITE-CG 190/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, DICTADA EN EL EXPEDIENTE SDF-JRC-17/2016, RELATIVA AL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, INCOADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ANTECEDENTES

- 1. Mediante Acuerdo INE/CG 99/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- 2. En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del órgano superior de dirección del organismo público local del Estado de Tlaxcala.
- **3.** En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **4.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2015, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **5.** El treinta de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 17/2015, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y en el que se determina la fecha exacta de inicio del proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

- **6.** El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 18/2015, por el que se aprueba la convocatoria a elecciones ordinarias del año dos mil dieciséis, en el estado de Tlaxcala, para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- **7.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 36/2015, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Temporales del Instituto, entre ellas la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales; para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- **8.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Consejo General, las solicitudes de registro de candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **9.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 103/2016 por el que se resuelve el registro de candidatos a Integrantes de Ayuntamiento, presentados por el Partido Revolucionario Institucional para el proceso electoral ordinario 2015 2016.
- **10.** Con fecha catorce de mayo de dos mil dieciséis, se notificó por el sistema de notificaciones por correo electrónico del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sentencia de fecha trece de mayo del año en curso, dictada en el expediente SDF-JRC-17/2016, relativa al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por el Partido Acción Nacional, al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en la cual mandata revocar el acuerdo ITE-CG 103/2016.
- **11.** Del antecedente inmediato anterior se realizó una mesa de trabajo entre los integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y los Representantes de los Partidos Políticos registrados y acreditados ante este Instituto, con el objeto de verificar y analizar los alcances jurídicos de la sentencia de mérito, y en su caso determinar que la candidatura común cumplió con los principios de paridad de género en todas sus dimensiones, y,

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el artículo 20, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los

ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV, y 156, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o ciudadanos, según se trate.

II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Que los artículos 95, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

III. Planteamiento. El artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 50 fracción VII y 52 fracción XXI, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, disponen que los partidos políticos tienen el derecho y obligación de postular y solicitar el registro de candidatos a Gobernador y Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos, dentro de los plazos correspondientes.

Asimismo, el artículo 144 fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los registros para Integrantes de Ayuntamientos se realizará del cinco al veintiuno de abril del año electoral de que se trate.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la facultad de resolver sobre el registro de candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, tal como lo establecen los artículos 51 fracción XXVII y 156, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Que conforme al artículo 149 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que las candidaturas para Integrantes de Ayuntamientos, se registrarán mediante planillas completas de los candidatos a Presidente Municipal, Síndico y Regidores, las que contendrán los nombres completos de los candidatos Propietarios y Suplentes, respectivamente.

Que el artículo 3, numeral 5, de la Ley General de Partidos Políticos establece:

"5. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior".

Asimismo, el numeral 12, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala prescribe:

"Artículo 12. Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y garantizarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos. Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar paridad y alternancia de género en los términos que establece la Ley Local Electoral, así como con el derecho de igualdad de oportunidades, previstos en las constituciones federal y local en las candidaturas a legisladores locales, independientemente del principio por el cual sean postulados, así como en las de integrantes de los ayuntamientos. A efecto de garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio del cargo, todos los suplentes que integren las fórmulas de candidatos deberán ser del mismo género que los propietarios. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos, municipios o comunidades en los que el partido haya obtenido sus porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, en cada tipo de elección".

En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016, los cuales tiene por objeto establecer las bases aplicables por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para facilitar el proceso de elaboración, presentación, entrega y recepción de las solicitudes de registro de las candidaturas que podrán postular los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes para las elecciones ordinarias del año 2016.

IV. Análisis. Del análisis y verificación efectuada a las solicitudes de registro de candidatas y candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, que presentó el Partido Revolucionario Institucional y documentos anexos a las solicitudes, se arriba a la conclusión que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

En efecto, de la revisión a las solicitudes de registro de candidatas y candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, y de los documentos presentados, tanto de Propietarios como de Suplentes, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, se advierte que se mencionó de cada uno de los candidatos, su nombre y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indicó el cargo para el que se postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente acompañaron a su solicitud de registro copia certificada del acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de aceptación de la postulación debidamente firmada por cada candidato Propietario y Suplente, constancia de separación del cargo a la función pública, en los términos que dispone el artículos 35, de la Constitución local; constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento o Presidente de Comunidad; constancia de antecedentes no penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, escrito mediante el cual manifiestan bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para ocupar un cargo público. Así como, lo establecido por los artículos 95 párrafo décimo sexto, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 10, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y 52 fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, pues el Partido Revolucionario Institucional, dio cumplimiento a dichos preceptos legales, al realizar la selección de sus candidatas y candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, garantizando la paridad de género de sus candidaturas.

Toda vez que las solicitudes de registro del Partido Revolucionario Institucional, cumplen con los requisitos previstos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se propone al Consejo General, el registro de las siguientes planillas de candidatos a Integrantes de Ayuntamientos:

a) Los ayuntamientos que se integrarán por **siete** Regidores, para el proceso electoral ordinario 2015-2016, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

HUAMANTLA			
Nombre del Candidato			Cargo
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
JORGE	SANCHEZ	JASSO	Presidente Propietario
JOSE MANUEL	FLORES	MACIAS	Presidente Suplente
DANIELA	FUENTES	VICTORIA	Síndico Propietario
MARIA LUISA	CALZADA	HERNANDEZ	Síndico Suplente
SERGIO	ZAMORA	RIOS	Primer Regidor Propietario
IGNACIO	ACOLTZI	GONZALEZ	Primer Regidor Suplente
ROSA HILDA	BAEZ	LEON	Segundo Regidor Propietario
IRMA	PALACIOS	IBARRA	Segundo Regidor Suplente
GERMAN	SANCHEZ	CRUZ	Tercer Regidor Propietario
JOSE RENATO	AGUILAR	ARENAS	Tercer Regidor Suplente
SILVIA	SANCHEZ	ARELLANO	Cuarto Regidor Propietario
DULCE MARCELA	ROMERO	HERNANDEZ	Cuarto Regidor Suplente
EDUARDO	TORRES	HERNANDEZ	Quinto Regidor Propietario
CARLOS	PEREZ	AMADOR	Quinto Regidor Suplente
MA LIDIA ANGELES	COVARRUBIAS	MARQUEZ	Sexto Regidor Propietario
ANA KAREN	AVELINO	MARTINEZ	Sexto Regidor Suplente
LUIS ENRIQUE	BOUCHAN	CASTRO	Séptimo Regidor Propietario
JOSE LUIS	GOMEZ	BAEZ	Séptimo Regidor Suplente

APIZACO			
	Nombre del Candida	Corgo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
JAVIER	RIVERA	BONILLA	Presidente Propietario
LORENZO EMILIO	SANCHEZ	RIVERA	Presidente Suplente
MARIA MARICELA	ESCOBAR	SANCHEZ	Síndico Propietario
JACQUELINE	ESPEJEL	ESCOBAR	Síndico Suplente
JAVIER	ISLAS	SANCHEZ	Primer Regidor Propietario
MARCO ANTONIO	CABALLERO	BARRANCO	Primer Regidor Suplente
LORENA	RUIZ	GARCIA	Segundo Regidor Propietario
MARGARITA	SANCHEZ	VAZQUEZ	Segundo Regidor Suplente
JOSE ARTURO	HERNANDEZ	ROLDAN	Tercer Regidor Propietario

SERGIO	HERNANDEZ	RAMIREZ	Tercer Regidor Suplente
ROSA	ARROYO	JACINTO	Cuarto Regidor Propietario
MARIA REGINA	PIEDRAS	DORANTES	Cuarto Regidor Suplente
MIGUEL ANGEL	MUÑOZ	MORENO	Quinto Regidor Propietario
SAMUEL ANAUR	MENDEZ	GONZALEZ	Quinto Regidor Suplente
ITZEL	MONTIEL	MORENO	Sexto Regidor Propietario
YENY	VEGA	LEON	Sexto Regidor Suplente
JOSE JACINTO	MORENO	VARGAZ	Séptimo Regidor Propietario
ERNESTO	LUNA	TOVAR	Séptimo Regidor Suplente

CALPULALPAN			
Nombre del Candidato		Corgo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
MARIA ELENA DIMPNA	MACIAS	HERNANDEZ	Presidente Propietario
EDITH	VERA	SANTILLAN	Presidente Suplente
EDGAR	SANTIAGO	LOPEZ	Síndico Propietario
SAMUEL	RAMIREZ	CASTILLO	Síndico Suplente
MIRIAM	PANIAGUA	COCA	Primer Regidor Propietario
ODETTE RUBELIN	RAMIREZ	VARELA	Primer Regidor Suplente
JOSE ADRIAN	RANGEL	ALVAREZ	Segundo Regidor Propietario
KEVIN SMITH	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	Segundo Regidor Suplente
MARIA OLIVIA	BENITEZ	GUARNEROS	Tercer Regidor Propietario
LUZ	VERA	DIAZ	Tercer Regidor Suplente
AZAEL	LARIOS	LINARES	Cuarto Regidor Propietario
FERNANDO	QUIÑONEZ	HERNANDEZ	Cuarto Regidor Suplente
VIRGINIA	DE LA CRUZ	OLVERA	Quinto Regidor Propietario
MARTHA VIRGINIA	GALVAN	GARCIA	Quinto Regidor Suplente
ROBERTO MIGUEL	ROLDAN	CARDENAS	Sexto Regidor Propietario
EVODIO	HERNANDEZ	MONTIEL	Sexto Regidor Suplente
GUADALUPE	MUÑOZ	GARCIA	Séptimo Regidor Propietario
NANCY	CASTRO	HERNANDEZ	Séptimo Regidor Suplente

		TLAXCO	
	Nombre del Candidat	:0	Cargo
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
GARDENIA	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	Presidente Propietario
LUCILA	GONZALEZ	LANZAGORTA	Presidente Suplente
JOSE	MARQUEZ	LOPEZ	
ANASTACIO			Síndico Propietario
AMADOR			
RAFAEL	CABRERA	HERNANDEZ	Síndico Suplente
DIANA	TORREJON	RODRIGUEZ	Primer Regidor Propietario
MARIA JOSEFINA	ALBURQUERQUE	ARROYO	Primer Regidor Suplente
JOSE FELIPE	RAMIREZ	LOPEZ	Segundo Regidor Propietario
OCTAVIO	DELGADO	GONZALEZ	Segundo Regidor Suplente
MARIA CONCEPCION GUADALUPE	FLORES	SOSA	Tercer Regidor Propietario

BLANCA EGICELA	VILLALVA	X	Tercer Regidor Suplente
OSCAR	SANCHEZ	CARMONA	Cuarto Regidor Propietario
GASPAR	GUTIERREZ	RIVERA	Cuarto Regidor Suplente
TERESA	HERNANDEZ	ARROYO	Quinto Regidor Propietario
LIZBETH	GARCIA	ESCALANTE	Quinto Regidor Suplente
JULIO	HERNANDEZ	CARMONA	Sexto Regidor Propietario
LIDIO	RAMIREZ	PEREZ	Sexto Regidor Suplente
ERIKA	FRANQUIZ	DAVILA	Séptimo Regidor Propietario
ERIKA	PELCASTRE	MARTINEZ	Séptimo Regidor Suplente

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS			
Nombre del Candidato		Corgo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
RAFAEL	ZAMBRANO	CERVANTES	Presidente Propietario
BENIGNO	GONZALEZ	SAAVEDRA	Presidente Suplente
ALFONSO			Fresidente Supiente
TERASA	DIAZ	RODRIGUEZ	Síndico Propietario
YULLIANE	HERNANDEZ	RIVERA	Síndico Suplente
DOUGGLAS	YESCA	GARIBAY	Primer Regidor Propietario
ALFREDO	SAAVEDRA	JIMENEZ	Primer Regidor Suplente
MARIA	FLORES	RODRIGUEZ	Segundo Regidor Propietario
SIXTA	SANCHEZ	VAZQUEZ	Segundo Regidor Suplente
FORTINO	PADREÑAN	RAMOS	Tercer Regidor Propietario
CUPERTINO	MENESES	GALINDO	Tercer Regidor Suplente
LORENZA	BARBA	CARRILLO	Cuarto Regidor Propietario
MA. FELIX	HERNANDEZ	COVA	Cuarto Regidor Suplente
DIEGO	HERRERA	GONZALEZ	Quinto Regidor Propietario
ELEAZAR	SANCHEZ	GACINTO	Quinto Regidor Suplente
YESSICA	SIMON	DIAZ	Sexto Regidor Propietario
JAZMIN		~	<u> </u>
ELIA	RODRIGUEZ	MUÑOZ	Sexto Regidor Suplente
JOSE GLORIO	LOPEZ	CRUZ	Séptimo Regidor Propietario
ALFREDO ISAEL	DIAZ	SAAVEDRA	Séptimo Regidor Suplente

	Y	AUHQUEMEHCAN	
	Nombre del Candida	Cargo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
PATRICIA	ALCANTARA	JUAREZ	Presidente Propietario
MARIA DE LOS ANGELES	SANCHEZ	JUAREZ	Presidente Suplente
RAFAEL	LEYVA	SANCHEZ	Síndico Propietario
ESAU	HERNANDEZ	SOSA	Síndico Suplente
YOLANDA	TAMAYO	LOPEZ	Primer Regidor Propietario
MARIA ESTELA	BUENO	HERNANDEZ	Primer Regidor Suplente
GREGORIO ARTURO	PALMA	DIAZ	Segundo Regidor Propietario
JOSE AVELINO	DIAZ	VAZQUEZ	Segundo Regidor Suplente
MONICA	MOLINA	AGUILA	Tercer Regidor Propietario
PAULINA	RAMOS	PEREZ	Tercer Regidor Suplente
FERNANDO	MARTINEZ	SANCHEZ	Cuarto Regidor Propietario
JOSUE ISRAEL	CERVANTES	MUNGUIA	Cuarto Regidor Suplente
MAYRA	MUÑOZ	CABRERA	Quinto Regidor Propietario

VERONICA	CARRASCO	RAMIREZ	Quinto Regidor Suplente
GUILLERMO	SANCHEZ	VAZQUEZ	Sexto Regidor Propietario
GABRIEL	VASQUEZ	ESQUIVEL	Sexto Regidor Suplente
YESSICA	ESTRADA	MARTINEZ	Séptimo Regidor Propietario
NAYELI			Septimo Regidor Propietario
DANIELA	HUERTA	LEMUS	Sántimo Bogidor Suplento
TERESA			Séptimo Regidor Suplente

b) Los ayuntamientos que se integrarán por **seis** Regidores para el proceso electoral ordinario 2015 - 2016, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

SANTA CRUZ TLAXCALA			
Nombre del Candidato			Corgo
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
SUSANA	HERNANDEZ	CONDE	Presidente Propietario
GENOVEVA	HERNANDEZ	COCOLETZI	Presidente Suplente
CESAR	ISIDORO	MILACATL	Síndico Propietario
YUVID	ROLDAN	CUAPIO	Síndico Suplente
BERTHA	HERNANDEZ	COCOLETZI	Primer Regidor Propietario
MARICRUZ	BAUTISTA	HERNANDEZ	Primer Regidor Suplente
CAMILO	NAVA	RONQUILLO	Segundo Regidor Propietario
AUGUSTO			
RAMON	BERRUECOS	GRANDE	Segundo Regidor Suplente
DOMINGUITO			
IMELDA	POZOS	FERNANDEZ	Tercer Regidor Propietario
AMELIA	BAUTISTA	VAZQUEZ	Tercer Regidor Suplente
CLAUDIO	TETLALMATZI	VAZQUEZ	Cuarto Regidor Propietario
EVERARDO	HERNANDEZ	LOPEZ	Cuarto Regidor Suplente
ALICIA	LOPEZ	MUÑOZ	Quinto Regidor Propietario
ANAHI	HERNANDEZ	CASTILLO	Quinto Regidor Suplente
RAMIRO	RIOS	BAUTISTA	Sexto Regidor Propietario
SILVERIO	COCOLETZI	HERNANDEZ	Sexto Regidor Suplente

	EL CARMEN TEQUEXQUITLA			
	Nombre del Candida	Cargo		
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
OSCAR	VELEZ	SANCHEZ	Presidente Propietario	
NOE	GONZALEZ	NAVARRO	Presidente Suplente	
MA. IRENE	HERNANDEZ	VELEZ	Síndico Propietario	
DIANA MAIRENI	MONTIEL	BERRIEL	Síndico Suplente	
RAYMUNDO	MAZAPILA	GONZALEZ	Primer Regidor Propietario	
JUAN	MARTINEZ	GONZALEZ	Primer Regidor Suplente	
DEYANIRA	SANTAMARIA	VALADEZ	Segundo Regidor Propietario	
AHAIDE	HERNANDEZ	MARTINEZ	Segundo Regidor Suplente	
MELITON	CASTILLO	VALADEZ	Tercer Regidor Propietario	
JOSE LUIS	CARPINTEYRO	ROMERO	Tercer Regidor Suplente	
NOEMI	MARTINEZ	PALACIOS	Cuarto Regidor Propietario	
GRACIELA	MORALES	CASTILLO	Cuarto Regidor Suplente	
BRAULIO	MARTINEZ	CARRANZA	Quinto Dogidor Propietorio	
RICARDO			Quinto Regidor Propietario	
JOSE REFUGIO	VEGA	ESPINOSA	Quinto Regidor Suplente	
ANA PAOLA	SUAREZ	HERNANDEZ	Sexto Regidor Propietario	
MARTHA	VALERIO	CASTILLO	Sexto Regidor Suplente	

ATLTZAYANCA			
Nombre del Candidato			Corgo
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
NOE	PARADA	MATAMOROS	Presidente Propietario
JOSE MARCOS	MORALES	MAQUEDA	Presidente Suplente
MARIA ALEJANDRA	MERINO	CABALLERO	Síndico Propietario
JANET	PANTOJA	CERON	Síndico Suplente
HECTOR	CERON	MORALES	Primer Regidor Propietario
MAURO	LOPEZ	MARTINEZ	Primer Regidor Suplente
CAROLINA	LUNA	PEREZ	Segundo Regidor Propietario
GUILLERMINA	HERNANDEZ	PARADA	Segundo Regidor Suplente
RAMON	LUNA	QUIROZ	Tercer Regidor Propietario
RIGOBERTO	RODRIGUEZ	ARROYO	Tercer Regidor Suplente
ARELI	GONZALEZ	LOAIZA	Cuarto Regidor Propietario
ROSARIO	LOPEZ	LUNA	Cuarto Regidor Suplente
PEDRO	RODRIGUEZ	LARA	Quinto Regidor Propietario
JOSE LORENZO	GALLEGOS	FERNANDEZ	Quinto Regidor Suplente
MARIA ELIODORA	ALTAMIRANO	MARTINEZ	Sexto Regidor Propietario
GEORGINA	MORALES	QUIROZ	Sexto Regidor Suplente

TZOMPANTEPEC			
Nombre del Candidato			Corno
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
MARIA GUADALUPE	RUIZ	CARRASCO	Presidente Propietario
YESIKA PAOLA	CARRASCO	MORALES	Presidente Suplente
FAUSTO	RAMOS	RAMOS	Síndico Propietario
JHONATAN	FLORES	ROJAS	Síndico Suplente
PAULINA ARACELI	SOLIS	VASQUEZ	Primer Regidor Propietario
SOFIA	VAZQUEZ	BONILLA	Primer Regidor Suplente
HILARIO	RAMIREZ	PEREZ	Segundo Regidor Propietario
AARON	RAMOS	GUARNEROS	Segundo Regidor Suplente
MARIBEL	SANLUIS	RAMOS	Tercer Regidor Propietario
NATIVIDAD	GONZALEZ	SERRANO	Tercer Regidor Suplente
JOSE DE JESUS	ELIZALDE	GUEVARA	Cuarto Regidor Propietario
CLAUDIO	RAMOS	MONTIEL	Cuarto Regidor Suplente
CLAUDIA	VAZQUEZ	ESTRADA	Quinto Regidor Propietario
ALICIA	DIAZ	VAZQUEZ	Quinto Regidor Suplente
JOSE GUADALUPE	FLORES	RAMIREZ	Sexto Regidor Propietario
MAURICIO	ORTIZ	NIEVES	Sexto Regidor Suplente

CUAPIAXTLA			
Nombre del Candidato			
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno			Cargo

ANTONIO	ROMERO	RODRIGUEZ	Presidente Propietario
VALENTIN JOB	LOPEZ	PIÑA	Presidente Suplente
MA INES	RODRIGUEZ	MARTINEZ	Síndico Propietario
MARIA CRUZ	CASTILLO	SALAMANCA	Síndico Suplente
ABEL	BONILLA	MEDINA	Primer Regidor Propietario
ENRIQUE	PEREZ	ALCANTARA	Primer Regidor Suplente
KARINA	FERNANDEZ	HUERTA	Segundo Regidor Propietario
YANETH	RODRIGUEZ	RIVAS	Segundo Regidor Suplente
JOVANNI	MUÑOZ	CAMACHO	Tercer Regidor Propietario
ANTONIO	PIÑA	CONTRERAS	Tercer Regidor Suplente
AMALIA	SALAMANCA	LOPEZ	Cuarto Regidor Propietario
NATALIA	AGUILAR	CORTES	Cuarto Regidor Suplente
JAVIER	MONTIEL	HERNANDEZ	Quinto Regidor Propietario
FERNANDO	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	Quinto Regidor Suplente
RITA	PEREZ	GINES	Sexto Regidor Propietario
JANNET	SALAMANCA	GOMEZ	Sexto Regidor Suplente

HUEYOTLIPAN			
Nombre del Candidato			Corne
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
ENRIQUE	RODRIGUEZ	SUSANO	Presidente Propietario
JOSE	FARFAN	CARRILLO	Presidente Suplente
HERIBERTA	DIAZ	RODRIGUEZ	Síndico Propietario
BLANCA	MARTINEZ	PEREZ	Síndico Suplente
NICANDRO	GUARNEROS	CARRILLO	Primer Regidor Propietario
ADAN	RODRIGUEZ	BERISTAIN	Primer Regidor Suplente
MA. CATALINA	LOPEZ	TZOMPA	Segundo Regidor Propietario
CRESENCIANA	BECERRA	ARELLANO	Segundo Regidor Suplente
ALEJANDRO	CARRILLO	BECERRA	Tercer Regidor Propietario
SERGIO	RIVERA	GUERRERO	Tercer Regidor Suplente
BLANCA ESTELA	BERISTAIN	CRUZ	Cuarto Regidor Propietario
FIDELIA	GALICIA	HERNANDEZ	Cuarto Regidor Suplente
EDUARDO	LUNA	CANDIA	Quinto Regidor Propietario
DANIEL	SOSA	CERVANTES	Quinto Regidor Suplente
MARTHA MARLEN	HERNANDEZ	BARBOSA	Sexto Regidor Propietario
MIRIAM	BERISTAIN	CRUZ	Sexto Regidor Suplente

SAN FRANCISCO TETLANOHCAN			
	Nombre del Candida	Corgo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
JUAN CARLOS	MENDIETA	LIRA	Presidente Propietario
NAZARIO	RODRIGUEZ	MENDIETA	Presidente Suplente
OLGA LIDIA	CUAPIO	GARZA	Síndico Propietario
LETICIA	CUAPIO	MENDIETA	Síndico Suplente
FRANCISCO	COYOMATZI	RODRIGUEZ	Primer Regidor Propietario
GERARDO	RODRIGUEZ	ZELOCUAHTECATL	Primer Regidor Suplente
BLANCA FLOR	ATRIANO	CUAPIO	Segundo Regidor Propietario
ELIZABETH	CUAPIO	CUAPIO	Segundo Regidor Suplente
JUAN MANUEL	SANCHEZ	CUAPIO	Tercer Regidor Propietario
ERICK	GEORGE	DE LA LUZ	Tercer Regidor Suplente

YESICA	FLORES	CUAPIO	Cuarto Regidor Propietario
JUANA	CUAPIO	RODRIGUEZ	Cuarto Regidor Suplente
RAFAEL	OCOTECATL	GARZA	Quinto Regidor Propietario
FRANCISCO	RODRIGUEZ	MENDIETA	Quinto Regidor Suplente
ARACELI	GARZA	CUAPIO	Sexto Regidor Propietario
ELIZABETH	ZAMORA	AYAPANTECATL	Sexto Regidor Suplente
ARACELI			Sexio Regidor Supremie

MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS			
	Nombre del Candidat	Corgo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
HERMILO	ROJAS	XICOHTENCATL	Presidente Propietario
ANDRES	XICOHTENCATL	HERNANDEZ	Presidente Suplente
GLORIA	CORTES	XICOHTENCATL	Síndico Propietario
KARLA	ROJAS	CARRILLO	Síndico Suplente
FELIX	MUÑOZ	MENA	Primer Regidor Propietario
GUSTAVO	MUÑOZ	PEREZ	Primer Regidor Suplente
BLANCA	MENA	TORRES	Segundo Regidor Propietario
BIBIANA SHARAI	XICOHTENCATL	ROJAS	Segundo Regidor Suplente
JULIO	XICOHTENCATL	MENA	Tercer Regidor Propietario
GREGORIO	MENA	ROJAS	Tercer Regidor Suplente
CATALINA	MORALES	ROJAS	Cuarto Regidor Propietario
VIANELL	SAUCEDO	PEDRAZA	Cuarto Regidor Suplente
ORLANDO	SAUCEDO	MUÑOZ	Quinto Regidor Propietario
ADAN	SANCHEZ	SANCHEZ	Quinto Regidor Suplente
LUZ MARIA	CORTES	HERNANDEZ	Sexto Regidor Propietario
MARIA VICTORIA	SANCHEZ	SANCHEZ	Sexto Regidor Suplente

XALTOCAN			
Nombre del Candidato			Cargo
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
MARIA FELIX	DURAN	JIMENEZ	Presidente Propietario
REYNA	LOZANO	SOLIS	Presidente Suplente
JOSE ANDRES CORCINO	PEREZ	BAEZ	Síndico Propietario
HERIBERTO	SALDAÑA	SANCHEZ	Síndico Suplente
CECILIA	FLORES	PINEDA	Primer Regidor Propietario
MARIA ANTONIA	HERNANDEZ	VELAZQUEZ	Primer Regidor Suplente
NAZARIO	VELAZQUEZ	MUÑOZ	Segundo Regidor Propietario
FRANCISCO	HERNANDEZ	MORALES	Segundo Regidor Suplente
MARIA CIRINA GENOVEVA	HERNANDEZ	HERNANDEZ	Tercer Regidor Propietario
GUADALUPE	BAEZ	FRANQUIZ	Tercer Regidor Suplente
ANDRES	LUNA	BALDERAS	Cuarto Regidor Propietario
KEVIN	SANCHEZ	FUENTES	Cuarto Regidor Suplente
LILIANA	CAMACHO	DOMINGUEZ	Quinto Regidor Propietario
SILVIA	CORDERO	GARCIA	Quinto Regidor Suplente
JOSE ANTONIO	VAZQUEZ	MENDOZA	Sexto Regidor Propietario
JOSE FRANCISCO	MORALES	FIERRO	Sexto Regidor Suplente

c) Los ayuntamientos que se integrarán por cinco Regidores para el proceso electoral ordinario 2015 - 2016, atendiendo al número de sus habitantes son los siguientes:

ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS			
Nombre del Candidato			Corne
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
GUDELIA	PALMA	CORONA	Presidente Propietario
MARIA ELENA	HERNANDEZ	RENDON	Presidente Suplente
ROLANDO	ZARATE	PEREZ	Síndico Propietario
ANDRES	BURGOS	RODRIGUEZ	Síndico Suplente
MA DE LOS ANGELES	HERNANDEZ	VAZQUEZ	Primer Regidor Propietario
VERONICA	CARRASCO	SUAREZ	Primer Regidor Suplente
JESUS	RODRIGUEZ	BURGOS	Segundo Regidor Propietario
AARON	MARTINEZ	DIAZ	Segundo Regidor Suplente
ALICIA	ZUÑIGA	MENDOZA	Tercer Regidor Propietario
MARIA ESPERANZA	HERNANDEZ	GARCIA	Tercer Regidor Suplente
JOSE	ROJAS	BURGOS	Cuarto Regidor Propietario
VICTOR HUGO	PALMA	ISLAS	Cuarto Regidor Suplente
GLORIA	FLORES	BAEZ	Quinto Regidor Propietario
FAVIOLA CONCEPCION	RENDON	LEON	Quinto Regidor Suplente

ESPAÑITA			
Nombre del Candidato			Commo
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
JESUS	GONZALEZ	GUARNEROS	Presidente Propietario
JOSE EDUARDO	GONZALEZ	ALARCON	Presidente Suplente
YANET	RAMIREZ	VARGAS	Síndico Propietario
YAZMIN JANNET	MOTA	RANCAÑO	Síndico Suplente
OSCAR	AVILA	PORTILLO	Primer Regidor Propietario
CARLOS	MORALES	MORALES	Primer Regidor Suplente
LETICIA	DIAZ	RAMIREZ	Segundo Regidor Propietario
GUADALUPE	DIAZ	DURAN	Segundo Regidor Suplente
GERARDO	SOLIS	VARGAS	Tercer Regidor Propietario
ROGELIO	FLORES	ASTORGA	Tercer Regidor Suplente
MARTHA	DIAZ	HERNANDEZ	Cuarto Regidor Propietario
IMELDA			,
MARIA LUISA	ESPINOSA	FERNANDEZ	Cuarto Regidor Suplente
ERIK ALFONSO	GUTIERREZ	HERRERA	Quinto Regidor Propietario
MARCIAL	AVILA	RODRIGUEZ	Quinto Regidor Suplente

SANTA CRUZ QUILEHTLA				
Nombre del Candidato			Corgo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
CECILIA	CUATEPITZI	PEREZ	Presidente Propietario	
DOMINGA	PEREZ	MENDEZ	Presidente Suplente	
JOSE EUSTACIO	PEREZ	PEREZ	Síndico Propietario	
ALEJANDRO	PEREZ	CORONA	Síndico Suplente	
ELVIRA	PICHON	SANCHEZ	Primer Regidor Propietario	

EMELY	PICHON	SUAREZ	Primer Regidor Suplente
HILARION	PEREZ	FLORES	Segundo Regidor Propietario
JULIO CESAR	ARENAS	FLORES	Segundo Regidor Suplente
MARIA LUISA	FLORES	PEREZ	Tercer Regidor Propietario
MARIBEL	FLORES	PEREZ	Tercer Regidor Suplente
JOSE LUIS	RODRIGUEZ	ALVAREZ	Cuarto Regidor Propietario
FRANCISCO	FLORES	PEREZ	Cuarto Regidor Suplente
CECILIA	PEREZ	TLAMITZI	Quinto Regidor Propietario
DALIA	PEREZ	PEREZ	Quinto Regidor Suplente

IXTENCO			
	Nombre del Candida	Cargo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
MARIA FELICITAS	ALBAÑIL	ALBAÑIL	Presidente Propietario
ESTELA	PATLANI	DE LA CRUZ	Presidente Suplente
ANASTACIO	VENTURA	APARICIO	Síndico Propietario
FRANCISCO	TZONI	RAMOS	Síndico Suplente
MARGARITA	GARCIA	LIMA	Primer Regidor Propietario
MA DE LOS ANGELES	ALONSO	TLALI	Primer Regidor Suplente
JOSE CIRILO	RAMOS	SALVADOR	Segundo Regidor Propietario
HUGO	DOMINGUEZ	TELLEZ	Segundo Regidor Suplente
ANA LILIA	HERNANDEZ	ESCALONA	Tercer Regidor Propietario
ROCIO	MARTINEZ	SOLIS	Tercer Regidor Suplente
SALVADOR	GARCIA	ANDRADE	Cuarto Regidor Propietario
MIGUEL ANGEL	BERNARDINO	DURAN	Cuarto Regidor Suplente
ADRIANA	CAJERO	CRUZ	Quinto Regidor Propietario
NOEMI	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	Quinto Regidor Suplente

ATLANGATEPEC			
	Nombre del Candio	Corgo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
JOSE	MACIAS	GONZALEZ	Presidente Propietario
FLORENCIO	FLORES	DIAZ	Presidente Suplente
MA. FABIOLA	CALVA	JIMENEZ	Síndico Propietario
MERCEDES	PALACIOS	FARFAN	Síndico Suplente
JASMANY	ESPINOZA	FRAGOSO	Primer Regidor Propietario
PABLO	MENDEZ	LOPEZ	Primer Regidor Suplente
ERIKA	VAZQUEZ	DIAZ	Segundo Regidor Propietario
ADRIANA	FARFAN	CARRILLO	Segundo Regidor Suplente
GUILLERMO	REYES	MENDOZA	Tercer Regidor Propietario
CELESTINO	CALDERON	LARIOS	Tercer Regidor Suplente
ROSARIO	PEREZ	ROJAS	Cuarto Regidor Propietario
LETICIA	RODRIGUEZ	CASTRO	Cuarto Regidor Suplente
FELIPE	FLORES	CARMONA	Quinto Regidor Propietario
MARTIN	GOMEZ	TELLEZ	Quinto Regidor Suplente

BENITO JUÁREZ			
Nombre del Candidato			
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
YULIANA	GONZALEZ	MARTINEZ	Presidente Propietario
KARLA DAYAN	GARCIA	CAMACHO	Presidente Suplente

GABRIEL	ORDOÑEZ	LOPEZ	Síndico Propietario
CARLOS	AGUILAR	DELGADILLO	Síndico Suplente
YANET	CERVANTES	FERNANDEZ	Primer Regidor Propietario
MARIA MACRINA	RODRIGUEZ	AVILA	Primer Regidor Suplente
CRISOFORO	ROLDAN	MONTES	Segundo Regidor Propietario
JACINTO	LOPEZ	SANCHEZ	Segundo Regidor Suplente
BEATRIZ	ISLAS	RUIZ	Tercer Regidor Propietario
LUCIA	TORRES	GARCIA	Tercer Regidor Suplente
ALFREDO	ALVAREZ	FERNANDEZ	Cuarto Regidor Propietario
JOSE VICTOR	BLANCAS	ESPINOZA	Cuarto Regidor Suplente
MARIA DE LOS	BADILLO	CASTILLO	Quinto Regidor Propietario
ANGELES			Quinto Regidor Propietario
JOSEFINA	ACOSTA	GARCIA	Quinto Regidor Suplente

ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO			
	Nombre del Candida	Corgo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
JOSE REYES	CUATEPITZI	LUNA	Presidente Propietario
RUFINO	SANCHEZ	GARCIA	Presidente Suplente
ELOISA	PEREZ	JUAREZ	Síndico Propietario
ANALLELY	ESPINOSA	CUATEPITZI	Síndico Suplente
J DAVID PEDRO	PEREZ	PEREZ	Primer Regidor Propietario
ALEJANDRO	CUAHTEPITZI	PEREZ	Primer Regidor Suplente
ESTELA	HERNANDEZ	FERNANDEZ	Segundo Regidor Propietario
ORQUIDEA	BENITEZ	LUNA	Segundo Regidor Suplente
NOEL	PICHON	ROJAS	Tercer Regidor Propietario
RODOLFO	CARMONA	SOLIS	Tercer Regidor Suplente
MARIA LUISA	PICHON	CUATLAPANTZI	Cuarto Regidor Propietario
MARIA FELIX	ESPINOZA	CUATEPITZI	Cuarto Regidor Suplente
JONATHAN	AGUILA	PICHON	Quinto Regidor Propietario
MOISES	SANCHEZ	PAYAN	Quinto Regidor Suplente

SAN JOSÉ TEACALCO			
	Nombre del Candida	Cargo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
VENANCIO	PEREZ	MANOATL	Presidente Propietario
GUSTAVO	CERVANTES	MUÑOZ	Presidente Suplente
MARIA ESTHER	SANLUIS	CARCAÑO	Síndico Propietario
GRACIELA	SANLUIS	CERVANTES	Síndico Suplente
MAURO	CERVANTES	PEREZ	Primer Regidor Propietario
ANGEL	VAZQUEZ	SANLUIS	Primer Regidor Suplente
ROMY	SANLUIS	VAZQUEZ	Segundo Regidor Propietario
LETICIA	SANLUIS	SANLUIS	Segundo Regidor Suplente
ABISAI	SANLUIS	SANLUIS	Tercer Regidor Propietario
GILBERTO	LOPEZ	VAZQUEZ	Tercer Regidor Suplente
VIRGINIA	CARCAÑO	LOPEZ	Cuarto Regidor Propietario
AURELIA	CERVANTES	MANOATL	Cuarto Regidor Suplente
ALEJANDRO	HUERTA	PEREZ	Quinto Regidor Propietario
JULIO	SANLUIS	MORALES	Quinto Regidor Suplente

TOCATLÁN			
Nombre del Candidato			
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno			Cargo

TERESA	AVILES	GUERRERO	Presidente Propietario
LETICIA	AVENDAÑO	CAPISTRAN	Presidente Suplente
SANTIAGO	BUSTAMANTE	ALBA	Síndico Propietario
RIGOBERTO	SANCHEZ	PEREZ	Síndico Suplente
REYNA	GALINDO	FLORES	Primer Regidor Propietario
JUANA	PEREZ	GALINDO	Primer Regidor Suplente
SANTIAGO	AVENDAÑO	PEREZ	Segundo Regidor Propietario
FIDEL	PARRA	FLORES	Segundo Regidor Suplente
MA DEL	GONZALEZ	CRUZ	Tercer Regidor Propietario
CARMEN			reicei itegidoi i iopietano
JUDITH	BASILIO	ZAPATA	Tercer Regidor Suplente
MARGARITO	PARRA	MUÑOZ	Cuarto Regidor Propietario
J TRINIDAD	LOZANO	CASTILLO	Cuarto Regidor Suplente
BERENICE	HERNANDEZ	VAZQUEZ	Quinto Regidor Propietario
ANDREA	CRUZ	CONTRERAS	Quinto Regidor Suplente

CUAXOMULCO			
	Nombre del Candidat	Corno	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
MA	PEREZ	ROMERO	Presidente Propietario
CONCEPCION			Fresidente Fropietano
AMELIA	PEREZ	DIAZ	Presidente Suplente
RAMON	RAMIREZ	NOLLA	Síndico Propietario
PONCIANO	DIAZ	PEREZ	Síndico Suplente
MARTHA	MONTIEL	TORIZ	Primer Regidor Propietario
EMMA EUFEMIA	CERVANTES	SERRANO	Primer Regidor Suplente
JOSE LUIS	MONTIEL	MONTIEL	Segundo Regidor Propietario
PEDRO	LARA	JUAREZ	Segundo Regidor Suplente
PERLA	BARQUERAS	SANCHEZ	Tercer Regidor Propietario
PAMELA	PEREZ	RIVERA	Tercer Regidor Suplente
VICTOR	BAUTISTA	MONTIEL	Cuarto Regidor Propietario
CONRADO	0	PINEDA	Cuarto Regidor Suplente
SILVESTRE			Cuarto Regidor Supierite
AMADA LIZETH	MORENO	ALVARADO	Quinto Regidor Propietario
ELODIA	SALADO	LOPEZ	Quinto Regidor Suplente
ARACELI			Lamita i tagisadi Gapionio

SANTA ISABEL XILOXOXTLA			
	Nombre del Candida	Corgo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
JAIME	PEREZ	JUAREZ	Presidente Propietario
PORFIRIO	SANCHEZ	PEREZ	Presidente Suplente
NOHEMY	PEREZ	RUGERIO	Síndico Propietario
ZAIRA NEREIDA	MUÑOZ	MORALES	Síndico Suplente
MARCELO	DELGADO	JIMENEZ	Primer Regidor Propietario
ANDRES	RUGERIO	TZONTECOMANI	Primer Regidor Suplente
MARIA OLIVIA	MORALES	CALOCH	Segundo Regidor Propietario
TEOFILA	ATA	MUÑOZ	Segundo Regidor Suplente
LEONEL	FLORES	JUAREZ	Tercer Regidor Propietario
ERASMO	JUAREZ	XOCHIHUA	Tercer Regidor Suplente
VERONICA	ZAMORA	POLVO	Cuarto Regidor Propietario
PATRICIA	SANCHEZ	SANCHEZ	Cuarto Regidor Suplente
JOSE FILEMON	RUGERIO	TENOCELOTL	Quinto Regidor Propietario
TIBURCIO	CALOCH	HERNANDEZ	Quinto Regidor Suplente

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS			
	Nombre del Candida	Cargo	
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
ROGELIO	PEREZ	SALAZAR	Presidente Propietario
BENJAMIN	CORDERO	OLVERA	Presidente Suplente
ANNEL NERY	VAZQUEZ	SANCHEZ	Síndico Propietario
LILIA	SANCHEZ	NAVA	Síndico Suplente
GAMALIEL	FLORES	VAZQUEZ	Primer Regidor Propietario
JOEL	CRUZ	RAMIREZ	Primer Regidor Suplente
MALENI	HUERTA	VAZQUEZ	Segundo Regidor Propietario
LUISA	MORENO	GARCIA	Segundo Regidor Suplente
JUAN	LOPEZ	BAEZ	Tercer Regidor Propietario
ROMAN	ROMERO	HERNANDEZ	Tercer Regidor Suplente
YOLANDA	TLILAYATZI	LOPEZ	Cuarto Regidor Propietario
ANA LAURA	ORTEGA	LOPEZ	Cuarto Regidor Suplente
RAFAEL	FUENTES	PASTEN	Quinto Regidor Propietario
MAXIMO	DIAZ	LEON	Quinto Regidor Suplente

SAN LUCAS TECOPILCO			
Nombre del Candidato			Cargo
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
CLAUDIA	GUADARRAMA	LOBATON	Presidente Propietario
RAQUEL	LIMA	PEREZ	Presidente Suplente
JOSE ALBERTO	LEON	FLORES	Síndico Propietario
IGNACIO	ROMO	GONZALEZ	Síndico Suplente
LIBIA	PEREZ	SANCHEZ	Primer Regidor Propietario
MARIA	MONTES	MORALES	Primer Regidor Suplente
MONSERRAT			Trimer regidor Supiente
JOSE	CORONA	BAEZ	Segundo Regidor Propietario
MARGARITO			
JAIME	LEON	BAUTISTA	Segundo Regidor Suplente
NANCY	AGUILA	OSORIO	Tercer Regidor Propietario
CYNTHIA	SANCHEZ	VAZQUEZ	Tercer Regidor Suplente
ENRIQUE	CORONA	ARMAS	Cuarto Regidor Propietario
ALEJANDRO	VAZQUEZ	ARMAS	Cuarto Regidor Suplente
MA ADELA	VAZQUEZ	BAEZ	Quinto Regidor Propietario
MARIA ANTONIA	CORONA	HERMANDEZ	Quinto Regidor Suplente

LÁZARO CÁRDENAS					
Nombre del Candidato			Cargo		
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo		
ALICIA	HUERTA	GONZALEZ	Presidente Propietario		
CLAUDIA	HUERTA	GONZALEZ	Presidente Suplente		
GONZALO	GONZALEZ	CRUZ	Síndico Propietario		
VILIULFO	HUERTA	HERRERA	Síndico Suplente		
CARMEN	HUERTA	LOAIZA	Primer Regidor Propietario		
NELLY	HERRERA	SANCHEZ	Primer Regidor Suplente		
ORLANDO	HUERTA	LOAIZA	Segundo Regidor Propietario		
DAVID	POZOS	RODRIGUEZ	Segundo Regidor Suplente		
IRENE	BENAVIDES	GUTIERREZ	Tercer Regidor Propietario		
MARTA	CERVANTES	RODRIGUEZ	Tercer Regidor Suplente		
ORLANDO	GONZALEZ	CRUZ	Cuarto Regidor Propietario		

HECTOR	POZOS	RODRIGUEZ	Cuarto Regidor Suplente
JULIA	LOAIZA	RAMIREZ	Quinto Regidor Propietario
ERNESTINA	HUERTA	LOAIZA	Quinto Regidor Suplente

En cuanto a lo señalado por el artículo 12, último párrafo de la Ley de Partidos Políticos local, en virtud de que los partidos políticos no presentaron ante este Instituto los criterios para garantizar la paridad de género en sus candidaturas, tal como lo señala el artículo 3 numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el articulo 12 segundo párrafo de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, esta autoridad electoral determinó que respecto al término "exclusivamente" debía atenderse a una interpretación que maximizara los derechos políticos de las personas, en ese sentido fijo una metodología que partiera de lo señalado en tales dispositivos, con "criterios objetivos y que aseguraran las condiciones de igualdad entre géneros", fijándose para su construcción las siguientes bases:

- I. Que sea objetivo, es decir, independiente de apreciaciones personales o subjetivas;
- II. Medible, que esté sujeto a mediación o cuantificación;
- III. Homogéneo para todos los distritos y municipios;
- Replicable, es decir, que puedan ser tomados como base para postulaciones futuras; y
- V. Que cumpla con el propósito de garantizar condiciones de igualdad.

Asimismo considerando lo establecido en la ejecutoria relativa al expediente SM- JDC – 003/2016, que señala lo siguiente:

"Por tanto, la segmentación de los municipios en más de dos apartados para verificar la postulación paritaria y el cumplimiento de porcentajes fijos en cada uno de ellos, implica una imposición injustificada que es incompatible con la libertad de los partidos políticos para establecer los criterios que garanticen la paridad de género en las candidaturas."

Asimismo, esa sentencia menciona que los criterios de paridad pueden desplazar el principio de auto – organización, que en este caso se manifiesta en su voluntad para realizar postulaciones, pero solo en la medida estrictamente necesaria para cumplir con los contenidos mínimos de éste, es decir, en tanto se permita su realización, con un mínimo de eficacia, pues un grado de afectación o incidencia mayor requiere de un acto legislativo.

Todo esto, bajo la premisa del cumplimiento de paridad horizontal, es decir procurar la igualdad de postulaciones entre hombres y mujeres en los candidatos que encabecen las planillas, en la metodología planteada.

Para determinar a los municipios con porcentaje de votación más baja, conforme a lo dispuesto en los artículos 3, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos y esto con la finalidad de verificar la observancia del artículo 12 último párrafo de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala que a la letra señala: "En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos, municipios o comunidades en los que el partido haya obtenido sus porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, en cada tipo de elección", de lo anterior se advierte que esta autoridad electoral tiene la obligación de verificar que en los municipios donde el partido político obtuvo la votación más baja no sean

designados únicamente a algún género, para verificar dicha disposición legal, se consideró adecuado aplicar el procedimiento siguiente:

- a) Respecto del partido político en comento, se enlistaron todos los municipios en los que presentó una candidatura para la elección de Integrantes de Ayuntamientos, ordenados de menor a mayor, conforme al porcentaje de votación válida en cada uno de ellos obtuvo en el proceso electoral inmediato anterior.
- b) Hecho lo anterior, se dividió la lista en dos bloques, el primer bloque corresponde al porcentaje de votación más baja, y el segundo al de votación más alta. Para la división de ambos bloques, si se tratase de un número que no fuese múltiplo de dichas cantidades, el remanente se considerará en el bloque de votación más baja.
- c) Una vez realizado lo señalado en el párrafo que antecede, se enlistaron los géneros de las postulaciones de candidatos presentadas por el partido político en comento, conforme al orden establecido en el inciso b).
- d) El primer bloque de municipios con "votación más baja" se analizó de la siguiente manera:
 - Se revisó la totalidad de los municipios del bloque, para identificar, en su caso, el sesgo que favoreciera o perjudicara a un género en particular, es decir, se revisaron los 17 municipios en los que el partido político obtuvo la votación más baja en la elección inmediata anterior, en relación a las que el partido político solicito el registro de candidatos en el presente proceso electoral.
 - Derivado del análisis anterior, fue posible establecer de manera objetiva un parámetro para determinar si resulta aplicable el concepto de exhaustividad en cuanto a la afectación de un género en favor de otro, dentro de los municipios en los que el partido político obtuvo el menor porcentaje de votación en la última elección local, de conformidad a la siguiente tabla:

N°	MUNICIPIO	PRI	VÁLIDOS	PORCENTAJE	GENERO	PARIDAD
1	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	222	3179	6.983328091	HOMBRE	
2	TZOMPANTEPEC	558	5710	9.772329247	MUJER	
3	IXTENCO	380	3202	11.86758276	MUJER	
4	ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	586	4243	13.8109828	MUJER	
5	TOCATLÁN	422	2939	14.35862538	MUJER	7
6	BENITO JUÁREZ	426	2932	14.52933151	MUJER	HOMBRES
7	SANTA CRUZ QUILEHTLA	480	2788	17.21664275	MUJER	7.141.15050
8	HUAMANTLA	5570	32098	17.35310611	HOMBRE	7 MUJERES
9	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	930	5206	17.86400307	HOMBRE	
10	ESPAÑITA	763	3886	19.63458569	HOMBRE	
11	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	3164	15820	20	HOMBRE	

12	SAN JOSÉ TEACALCO	586	2896	20.23480663	HOMBRE	
13	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	1316	6366	20.67232171	HOMBRE	
14	LÁZARO CÁRDENAS	327	1561	20.94811019	MUJER	
15	CALPULALPAN	3769	17047	22.10946208	MUJER	
16	CUAXOMULCO	674	3016	22.34748011	MUJER	
17	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	1320	5253	25.128498	HOMBRE	
18	SANTA CRUZ TLAXCALA	1936	7681	25.20505143	MUJER	
19	XALTOCAN	1347	4930	27.32251521	MUJER	
20	YAUHQUEMEHCAN	3130	11430	27.38407699	MUJER	
21	APIZACO	9389	32743	28.67483126	HOMBRE	
22	TLAXCO	5548	18143	30.57928678	MUJER	7 MUJERES
23	HUEYOTLIPAN	2249	7139	31.50301163	HOMBRE	
24	ATLTZAYANCA	2736	8217	33.29682366	HOMBRE	
25	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	830	2443	33.97462137	HOMBRE	8
26	ATLANGATEPEC	1127	3308	34.06892382	HOMBRE	HOMBRES
27	CUAPIAXTLA	2382	6683	35.64267545	HOMBRE	
28	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	772	1912	40.37656904	HOMBRE	
29	SAN LUCAS TECOPILCO	761	1689	45.0562463	MUJER	

V. Sentido del acuerdo. El Consejo General previa revisión y análisis, ha constatado que conforme a lo dispuesto por el artículo 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y toda vez que se cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley antes citada, se expedirán las constancias de registro de candidatos respectivas.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el registro de las planillas de candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, que contenderán en el Proceso Electoral Ordinario 2015 - 2016, presentada por el Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en los términos del considerando IV, de este acuerdo.

SEGUNDO. Expídase las Constancias de registro de las planillas de candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 - 2016.

TERCERO. Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos y al representante del Candidato Independiente a Gobernador del Estado de Tlaxcala, que se encuentren presentes en la Sesión, y a los ausentes notifíquese mediante oficio en el domicilio que tengan señalado para tal efecto.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales presentes e integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de mayo de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones